



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/41/PV.40  
17 octubre 1986

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo primer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 40a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 16 de octubre de 1986, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. CHOUDHURY

(Bangladesh)

- Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica [22]
  - a) Informe del Secretario General;
  - b) Proyecto de resolución
- Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad [15 a)]
- Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social [15 b)]

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 22 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA:

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/41/532)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/41/L.3)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea cuenta con un proyecto de resolución que figura en el documento A/41/L.3. Doy la palabra al representante de Marruecos, quien presentará el proyecto de resolución.

Sr. SLAOUI (Marruecos) (interpretación del francés): Tengo el honor de presentar, en nombre de los Estados miembros de la Conferencia Islámica, el proyecto de resolución que figura en el documento A/41/L.3, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica.

El presente proyecto de resolución persigue un doble objetivo: invita, por una parte, a tomar nota del progreso ya alcanzado en la cooperación entre las dos Organizaciones y prevé, por otra parte, nuevas medidas tendientes a reforzar aún más los vínculos que las unen. A este respecto, comprobamos con satisfacción que el informe del Secretario General relativo a esta cuestión brinda un relato detallado de las numerosas esferas en las que se manifiesta esta cooperación.

Esto no data de hoy. Efectivamente, desde que la Organización de la Conferencia Islámica obtuvo el carácter de observador, en 1975, siguió activamente los trabajos de esta Organización. Además, la Asamblea General, al tratar de demostrar el interés que asigna al fortalecimiento de los vínculos con la Organización de la Conferencia Islámica, incorporó como punto separado de su programa, en el trigésimo quinto período de sesiones, la cuestión de la cooperación entre las dos Organizaciones.

Por su parte, la Organización de la Conferencia Islámica, desde su creación, subrayó en el preámbulo de su acta constitutiva su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas. Además, la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica se basa en los mismos ideales de paz, justicia, fraternidad e igualdad entre todos.

Como persiguen los mismos objetivos, no es sorprendente que no cese de perfeccionarse, en forma armoniosa, la cooperación fructífera entre las dos Organizaciones.

Los vínculos así creados se han fortalecido desde la aprobación del Plan de Acción de Casablanca, adoptado en la cuarta Conferencia Islámica de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en enero de 1984. El Plan tiende a reforzar la cooperación entre los países islámicos en materia de comercio, agricultura, industria, ciencia y técnica y a coordinar su actividad en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

De esta forma, la cooperación de la Organización de la Conferencia Islámica se extiende también a los organismos especializados. Las relaciones con ellos han sufrido igualmente una evidente expansión. Por su parte, las instituciones especializadas de la Organización de la Conferencia Islámica cumplen el papel de vínculos necesario para completar y adaptar en el mundo musulmán los planes de acción de las Naciones Unidas.

En vista de todo lo precedente, esperamos que la Asamblea apruebe el presente proyecto de resolución por unanimidad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de octubre de 1975, doy ahora la palabra a Su Excelencia el Sr. Syed Sharifuddin Pirzada, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. PIRZADA (Organización de la Conferencia Islámica) (interpretación del inglés): Es un honor y un privilegio para mí dirigirme a la Asamblea General de las Naciones Unidas con respecto a un tema de especial importancia para la Organización de la Conferencia Islámica y para las Naciones Unidas, es decir, la "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

Deseo comenzar expresándole, Sr. Presidente, las más sinceras y calurosas felicitaciones por su elección unánime para ocupar ese importante cargo. Su elección es un reflejo del respeto y la estima de que goza Bangladesh en la comunidad de naciones y es igualmente un homenaje a su persona por su competencia, condiciones de estadista y experiencia.

Nos complace en especial que usted haya sido elegido, ya que Bangladesh es miembro importante de la Organización de la Conferencia Islámica, en la que usted mismo en muchas ocasiones representó a su país.

También aprovecho la oportunidad para rendir homenaje al señor Jaime De Piniés, que actuó como Presidente de esta Asamblea durante el histórico cuadragésimo período de sesiones, desempeñándose con suma competencia y habilidad.

Vayan asimismo mis felicitaciones más sinceras al señor Javier Pérez de Cuéllar, recientemente reelecto - por aclamación - para desempeñar un segundo período de cinco años como Secretario General de las Naciones Unidas. Su reelección certifica que en su primer quinquenio en el cargo supo ganarse el respeto y la confianza de los Miembros de las Naciones Unidas en razón de su integridad, capacidad, condiciones diplomáticas, paciencia y devoción hacia los principios y fines de la Organización. Su evaluación franca y su equilibrado análisis de la situación internacional y de los problemas que afectan a la institución han recibido unánime reconocimiento.

La Memoria anual sobre la labor de la Organización presentada por el Secretario General al cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General muestra su habitual franqueza y la voluntad de hacer frente abiertamente a los difíciles problemas que afectan a las Naciones Unidas. Auguramos éxito al Secretario General, expresando la esperanza de que las dificultades financieras que señala en su Memoria puedan ser superadas. Confío en que los Estados Miembros colaborarán plenamente con el Secretario General en la búsqueda conjunta de soluciones justas para los problemas complejos que enfrenta la comunidad internacional.

Vivimos en tiempos peligrosos, caracterizados por la rivalidad de las superpotencias a escala mundial, una aterradora carrera armamentista que va en aumento, conflictos ideológicos, tensiones regionales, guerras entre naciones, luchas civiles y actos de terrorismo de Estado y de terrorismo individual. Pesa sobre el mundo la amenaza de la aniquilación nuclear. Miles de millones de seres humanos viven en condiciones de abyecta pobreza, hambre, enfermedad y analfabetismo.

Frente a este panorama, en lugar de estrechar filas, abandonar nuestras diferencias, unirnos para librar al mundo de la amenaza del holocausto nuclear y suprimir el espectro del hambre, la ignorancia y la enfermedad, nos dedicamos a debates, polémicas, retórica, recriminaciones, acusaciones y vacuos lugares comunes que defienden nuestros puntos de vista, promoviendo intereses nacionalistas miopes y de corto alcance en vez del bien común. Las grandes Potencias critican la

aplicación a nivel internacional de los mismos principios democráticos que predicán y a los cuales proclaman adherirse en el plano nacional. Algunos tratan de imponer su voluntad y su ideología a las Naciones Unidas, recortando o dejando de pagar las cuotas que les corresponden.

Este evidente abandono del multilateralismo no augura un futuro feliz para la cooperación internacional y sobre todo para los países pequeños, subdesarrollados y no alineados, que no pueden resistir las presiones bilaterales de las grandes Potencias. También se recurre en forma cada vez más asidua a la fuerza o la amenaza del empleo de la fuerza contra las naciones más pequeñas, con total desprecio de los principios de igualdad soberana, integridad territorial e independencia. La conducta de las superpotencias, que debería ser un ejemplo, deja en cambio mucho que desear. Sus esfuerzos por controlar esferas de influencia cada vez más grandes para ejercer en ellas su hegemonía y control, contravienen los principios del derecho internacional y las normas de conducta civilizadas. Así se ha ido socavando la eficacia de esta Organización y el papel que para ella previeron sus fundadores: promover la emancipación de los pueblos, la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo económico y social.

Debemos preguntarnos por qué se ha llegado a esta situación y, con toda sinceridad y franqueza, buscar la forma de revertirla mediante el respeto y la estricta adhesión a los principios y propósitos de la Carta. Sólo mediante la cooperación sobre una base igual, equitativa y justa en vez del enfrentamiento y el uso o amenaza de la fuerza, se podrán alcanzar las metas de la paz y seguridad internacionales y el desarrollo social y económico.

La Organización de la Conferencia Islámica ve la cooperación internacional desde esta perspectiva y, con este ánimo, ha buscado promover - con éxito - la interacción con las Naciones Unidas. La Conferencia deriva su inspiración del mensaje eterno y noble del Islam y, desde su creación, ha adherido a los principios de paz, armonía, tolerancia, igualdad y justicia para todos los de nuestra fe. La carta de la Organización de la Conferencia Islámica reafirma el compromiso de sus miembros con los principios y propósitos de las Naciones Unidas; todos los miembros de la Conferencia son también Miembros de las Naciones Unidas. Es natural, por tanto, que ambas Organizaciones actúen estrechamente unidas para promover los ideales, principios y objetivos que comparten.

La cooperación entre ambas Organizaciones recibió un impulso importante en 1975, cuando las Naciones Unidas reconocieron a la Organización de la Conferencia Islámica el carácter de observador. A fines de la década de 1970 se

advertía una interacción cada vez mayor entre ambas Organizaciones, por lo cual se estimó necesario crear un marco institucional dentro del cual las respectivas Secretarías, organismos especializados y órganos de ambas Organizaciones pudieran mantener consultas regulares para examinar las labores en curso y estudiar las posibilidades de ampliar las áreas de cooperación.

En este contexto, se efectuó en Ginebra del 28 al 30 de julio del año en curso la segunda reunión general de representantes de la Secretaría del sistema de las Naciones Unidas y de la secretaría de la Organización de la Conferencia Islámica. Como dice el informe del Secretario General de las Naciones Unidas (A/41/532), las consultas tuvieron mucho éxito. Además de examinar la marcha de la colaboración y formular recomendaciones en cinco áreas susceptibles de afianzar la cooperación - seguridad alimentaria y agricultura; desarrollo científico y tecnológico; mecanismos de inversión y empresas mixtas; erradicación del analfabetismo y ayuda a los refugiados - la reunión identificó la cooperación comercial y técnica entre los países islámicos como otra zona prioritaria de cooperación.

También me permito recordar que hay acuerdos de cooperación firmados con una serie de organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas y que también se están estudiando otros para su firma. Considero que estos son hechos muy positivos y confío en que el objetivo de alcanzar el desarrollo y el progreso social y económico que comparten las dos Organizaciones será perseguido cada vez con mayor vigor y dedicación buscando que fructifique a breve plazo.

También es tradición de la Conferencia que los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros se reúnan cada año al comenzar el período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, para coordinar sus opiniones sobre cuestiones presentadas a la Asamblea y que son de particular interés para el mundo islámico. Esta reunión de coordinación se efectuó este año el 2 de octubre. El comunicado final surgido de las deliberaciones se distribuirá en su oportunidad como documento de la Asamblea, como ocurrió en años anteriores.

Desde su creación en 1969, la Organización de la Conferencia Islámica adoptó numerosas resoluciones y declaraciones tanto a nivel de las reuniones cumbre de Jefes de Gobierno como a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, tocando las cuestiones que se presentan al mundo islámico y hechos globales relativos a la paz y la seguridad internacionales, desarme, derechos humanos, descolonización y temas relativos al desarrollo socioeconómico, sobre todo el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional basado en la justicia y la equidad. Si se me permite, deseo referirme en forma sucinta a algunos de estos puntos.

La situación en el Oriente Medio sigue siendo explosiva. La Organización de la Conferencia Islámica aprobó numerosas resoluciones sobre el tema que reiteran su posición de principio en pro de una solución pacífica, justa y perdurable del problema. Creemos que Israel tiene que retirarse de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, incluida la Ciudad Santa de Jerusalén, y apoyamos plenamente, como lo hacen las Naciones Unidas, los derechos inalienables del pueblo palestino al retorno a su patria, a la libre determinación y a un Estado independiente en Palestina bajo la dirección de su único y legítimo representante, la Organización de Liberación de Palestina (OLP). La Organización de la Conferencia Islámica también subrayó la necesidad de realizar una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de encontrar un arreglo general, perdurable y justo al problema.

En cuanto al Afganistán, la Organización de la Conferencia Islámica adoptó la misma posición de principio que fuera asumida por las Naciones Unidas y apoyó el proceso de las conversaciones de proximidad por intermedio del Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, encaminado a encontrar un arreglo global y pacífico de la cuestión.

El mundo islámico también se ha sentido profundamente angustiado por la persistencia del conflicto entre el Irán y el Iraq, ambos miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, y ha hecho esfuerzos constantes en pro de una solución justa y pacífica, basada en principios y mediante los auspicios del Comité Islámico de Paz. Creemos que las iniciativas paralelas de las Naciones Unidas y de otros complementan nuestros propios esfuerzos y esperamos que pueda encontrarse la forma de ponerle pronto fin a este conflicto, que ha resultado en enormes pérdidas humanas y materiales.

Muchos de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica se han librado del yugo del colonialismo durante los últimos decenios, logrando la independencia después de grandes sacrificios. Creemos que el colonialismo es un sistema de opresión y explotación y estamos empeñados en que los vestigios del colonialismo sean suprimidos en cualquier parte donde subsistan. La igualdad de todos los seres humanos es un principio cardinal de nuestra Organización. Por consiguiente, la Organización de la Conferencia Islámica ha expresado su plena

solidaridad con los movimientos de liberación nacional y los pueblos que luchan contra el colonialismo, la discriminación racial y el apartheid, a quienes ha brindado también su apoyo. La Organización de la Conferencia Islámica condena enérgicamente la persistencia de la ocupación ilegal de Namibia por el régimen de Pretoria y ha exigido la independencia inmediata de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Considera también que el apartheid es un delito de lesa humanidad y ha pedido la imposición de sanciones obligatorias amplias, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, contra el régimen minoritario de Sudáfrica para obligarlo a abandonar el odioso sistema de apartheid y su opresión de la comunidad mayoritaria, así como a acatar la exigencia de que se instaure un gobierno mayoritario en aquel país.

Los países islámicos están gravemente preocupados por la amenaza que plantean al mundo las armas nucleares y por el aumento constante de la carrera de armamentos nucleares. La Organización de la Conferencia Islámica ha pedido, en consecuencia, que se detenga y se invierta el sentido de la carrera de armamentos nucleares. También ha apoyado el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y la formulación de garantías de seguridad a los Estados que no poseen armas nucleares como medidas colaterales de desarme, hasta que se eliminen ulteriormente las armas nucleares de los arsenales de los Estados que las poseen. Sostenemos que los recursos enormes que se desperdician en la carrera de armamentos y que alcanzan la cifra increíble de un billón de dólares anuales deben destinarse al desarrollo económico y social de los pueblos del mundo.

En el terreno de las relaciones económicas internacionales, la Organización de la Conferencia Islámica se siente profundamente desalentada por el estancamiento persistente que experimenta el diálogo Norte-Sur, destinado a reestructurar las relaciones económicas internacionales sobre la base de la equidad y la justicia. Nos parece que debe reanudarse el diálogo para encontrar soluciones efectivas a los problemas que afectan a la comunidad internacional y, sobre todo, a los países en desarrollo. Los países islámicos aprobaron también decisiones concretas para impulsar la cooperación económica entre ellos y con el resto de los países del tercer mundo. Opinamos al respecto que hay que prestar atención especial a la situación económica de los países africanos y que deben aplicarse estrictamente las decisiones aprobadas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la situación económica crítica en Africa.

Espero que el breve esbozo que he suministrado de las actividades y posiciones de la Organización de la Conferencia Islámica haya servido para mostrar hasta cierto punto cómo ambas organizaciones comparten sus objetivos. Continuaremos nuestros esfuerzos para promover y afianzar la cooperación entre ambas organizaciones y crear un ambiente en el cual la capacidad creativa de la humanidad pueda concentrarse en la elevación social y el progreso económico y en una era de paz y seguridad internacionales, libre de la amenaza perenne del aniquilamiento nuclear.

El proyecto de resolución relativo a este tema figura en el documento A/41/L.3 y ya fue presentado por el Representante Permanente del Reino de Marruecos. Confío en que, como en años anteriores, merecerá ser aprobado por consenso.

Sr. BAOMAR (Omán) (interpretación del árabe): Tengo el placer de hablar en nombre de mi delegación, así como también del Grupo de Estados Arabes, al que mi delegación se ha sumado este mes. Queremos hablar sobre este tema del programa, al cual atribuimos gran importancia por los vínculos que mantenemos con la Organización de la Conferencia Islámica, por una parte, y con las Naciones Unidas, por la otra.

Puesto que hablamos de cooperación, baste decir que acudimos aquí procedentes de distintos rincones de la Tierra a situarnos bajo un mismo techo, el de las Naciones Unidas, para lograr el mismo objetivo, es decir, la cooperación multilateral para bien de todos. Esto nos alienta, como también nos alientan los objetivos, principios y propósitos consagrados por la Carta de las Naciones Unidas, destinados a promover los intereses de los Estados Miembros y encaminados a garantizar la total cooperación internacional.

Como lo ha demostrado la experiencia de las Naciones Unidas en todos sus aspectos políticos, así como también en los sectores sociales y económicos, la cooperación es, por ende, absolutamente necesaria, sobre todo cuando se trata de una institución tan importante como es la Organización de la Conferencia Islámica. Esta Organización cuenta con 50 Estados árabes y la cooperación entre estos Estados y los organismos especializados no es nada nuevo.

Las dos organizaciones han estado cooperando en forma espontánea en todos los sectores importantes y lo han hecho así para lograr sus objetivos y metas comunes.

Diez años después de la admisión de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas en calidad de observador y cinco años después de la aprobación de la resolución que se refiere a la cooperación, observamos que esa cooperación ha adelantado en forma concreta, sobre todo en los sectores importantes de la alimentación, la seguridad, la agricultura, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, el mecanismo de inversión, la lucha contra el analfabetismo y la asistencia a los refugiados. Hay otras iniciativas sobre cooperación en el ámbito de la tecnología.

Un rápido vistazo al programa de nuestro período de sesiones y al programa de la próxima reunión cumbre de la Conferencia Islámica, que se realizará en Kuwait en enero de 1987, muestra que los objetivos de ambas Organizaciones son idénticos; es decir, resolver los problemas principales del mundo actual, sobre todo el desarme, la descolonización, la discriminación, los derechos fundamentales de toda la humanidad, el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y el fortalecimiento de la cooperación entre las organizaciones. No cabe duda de que todos estos esfuerzos contribuirán a aliviar los males que padece la sociedad de hoy.

Hemos tomado nota del informe del Secretario General referente a la cooperación entre las dos organizaciones, que figura en el documento A/41/532. Queremos agradecer al Secretario General por sus esfuerzos profesionales y concertados con el objeto de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. Estamos seguros de que continuará afianzando el mecanismo de cooperación entre ambas organizaciones y que continuará negociando acuerdos de cooperación entre los diversos órganos de las organizaciones.

Asimismo, deseamos encomiar los esfuerzos realizados por los organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como su cooperación con la Conferencia Islámica en el aspecto técnico. En particular, nos referimos a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y otros organismos.

Los miembros de la Conferencia Islámica alcanzan a 50 Estados, la mayor parte de los cuales son Estados Miembros de las Naciones Unidas. La cooperación entre las dos organizaciones aumentará los beneficios que todos esos Estados derivan de dichas organizaciones. Por ello, apoyamos la cooperación entre ellas. Esperamos que esa cooperación se extienda también a otras organizaciones regionales.

Asimismo, esperamos que todos los Miembros de las Naciones Unidas apoyen la cooperación con la Conferencia Islámica. Confiamos en que se preste apoyo a la Conferencia Islámica en su posición respecto de Jerusalén, que ha sido uno de los objetivos de la creación de nuestra Organización. También esperamos que se proceda de ese modo para mantener el carácter árabe-islámico de la ciudad. Esperamos que se preste apoyo a los buenos oficios de la Conferencia Islámica para poner término al conflicto entre el Irán y el Iraq. Además, esperamos que se ponga fin al conflicto en el Afganistán.

Atribuimos gran importancia al éxito de la reunión cumbre islámica que se celebrará en Kuwait del 20 al 21 de enero de 1987. Esa reunión será seguida por otra de los Ministros de Relaciones Exteriores, la que se llevará a cabo del 23 al 25 de enero. Eso llevará a la reunión cumbre misma, que se efectuará el 26 de enero de 1987.

Para concluir, los Estados árabes, Miembros de las Naciones Unidas y de la Conferencia Islámica, apoyan la cooperación entre las dos organizaciones. Apoyamos el informe del Secretario General que figura en el documento A/41/532, así como el proyecto de resolución que aparece en el documento A/41/L.3, que fue presentado por el representante de Marruecos. Esperamos que toda la comunidad internacional le dé su apoyo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/41/L.3.

En este sentido, deseo informar a los miembros que el Secretario General no ha previsto consecuencias en el presupuesto por programas con motivo de la aplicación de este proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/41/L.3?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.3 (resolución 41/3).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 22 del programa.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS PRINCIPALES:

- a) ELECCION DE CINCO MIEMBROS NO PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD
- b) ELECCION DE DIECIOCHO MIEMBROS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1986. Los cinco miembros salientes son los siguientes: Australia, Dinamarca, Madagascar, Tailandia y Trinidad y Tabago. Estos cinco Estados no pueden ser reelegidos y, por consiguiente, sus nombres no deben aparecer en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, integrarán también el Consejo de Seguridad en 1987 los siguientes Estados: Bulgaria, el Congo, Ghana, los Emiratos Arabes Unidos y Venezuela. Por lo tanto, los nombres de estos Estados tampoco deben aparecer en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que continuarán en sus cargos en 1987, tres son de Africa y Asia, uno de Europa Oriental y uno de América Latina. En consecuencia, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de la Asamblea General, del 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes han de elegirse conforme a la distribución siguiente: dos de Africa y Asia, uno de América Latina y dos de Europa occidental y otros Estados. La cédula de votación tiene en cuenta esta distribución. De acuerdo con la práctica establecida, hay entendimiento en el sentido que, de los dos Estados de Africa y Asia que han de elegirse, uno debe ser de Africa y otro de Asia.

Deseo informar a la Asamblea que el número requerido de candidatos que reciban el mayor número de votos y que obtengan la mayoría necesaria serán declarados elegidos. En caso de empate en la votación para el último puesto, se efectuará una votación limitada, en la que sólo serán incluidos los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Se está procediendo ya a la distribución de las cédulas de votación.

Doy la palabra al representante del Senegal, para una cuestión de orden.

Sr. SARRE (Senegal) (interpretación del francés): Mi delegación creyó entender que algunos países pensaban que el Senegal era candidato para ocupar un cargo en el Consejo de Seguridad.

Quiero asegurar que el Senegal ya anunció su candidatura, pero - y deseo que esto quede bien claro - para el cuadragésimo segundo período de sesiones. Permítaseme aclararlo: es para las elecciones que se llevarán a cabo durante el cuadragésimo segundo período de sesiones. Por ahora, el Senegal apoya la candidatura de Zambia como único candidato del Grupo de Estados de Africa. Simplemente quería precisar esto antes de que se celebre la votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación distribuidas y que escriban en ellas los nombres de los cinco Estados Miembros por quienes desean votar. Como ya he indicado, en las cédulas de votación no deben figurar los nombres de los cinco miembros permanentes, ni de los cinco miembros no permanentes salientes ni de los cinco Estados que ya son miembros no permanentes para 1987. Toda cédula de votación que contenga más de cinco nombres será declarada nula.

Tiene la palabra el representante de México para una cuestión de orden.

Sr. MOYA PALENCIA (México): Simplemente deseo recordar, como Presidente del Grupo Latinoamericano y del Caribe, que como oportunamente se circuló, el candidato de este Grupo, endosado, para el Consejo de Seguridad es Argentina.

Por invitación del Presidente, los Sres. Fyfe (Nueva Zelandia), Radu (Rumania), Sene (Senegal) y Tan (Singapur) actúan como escrutadores.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de la República Federal de Alemania para una cuestión de orden.

Sr. LAUTENSCHLAGER (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Habida cuenta de la declaración del Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, deseo reiterar que el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados apoya las candidaturas de Italia y de la República Federal de Alemania como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.15 horas y se reanuda a las 11.40 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación para la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es el siguiente:

<u>Cédulas depositadas:</u>	154
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	154
<u>Abstenciones:</u>	0
<u>Número de votantes:</u>	154
<u>Mayoría requerida:</u>	103
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Zambia	144
Argentina	143
Italia	143
República Federal de Alemania	111
Japón	107
India	36
Suecia	16
Irlanda	14
Bolivia	3
Angola	1
Bélgica	1
Belice	1
Cuba	1
Finlandia	1
Grecia	1
Lesotho	1
Malasia	1
México	1
Países Bajos	1
Senegal	1
Sudán	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes Estados han sido elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años, a partir del 1° de enero de 1987: Argentina, República Federal de Alemania, Italia, Japón y Zambia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y doy las gracias a los escrutadores por su colaboración en estas elecciones.

La Asamblea ha concluido así el examen del inciso a) del tema 15 del programa.

La Asamblea procederá ahora a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1986.

Los 18 miembros salientes son: Argentina, Canadá, China, Costa Rica, Finlandia, Guyana, Indonesia, Papua Nueva Guinea, Polonia, Rwanda, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia y Zaire. Estos 18 Estados pueden ser reelegidos en esta ocasión.

Quiero recordar a la Asamblea que, después del 1° de enero de 1987, seguirán siendo miembros del Consejo Económico y Social los siguientes Estados: Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Colombia, Djibouti, Egipto, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Guinea, Haití, Islandia, India, Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Marruecos, Mozambique, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Rumania, Senegal, Sierra Leona, España, República Arabe Siria, Turquía, Estados Unidos de América, Venezuela y Zimbabwe.

Por consiguiente, los nombres de estos 36 Estados no deberán figurar en las cédulas de votación.

Según lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, los 18 miembros han de ser elegidos de la manera siguiente: cuatro de Estados de Africa, cuatro de Estados de Asia, tres de Estados de América Latina, cuatro de Estados de Europa Occidental y otros Estados y tres de los Estados socialistas de Europa Oriental. En las cédulas de votación se tiene en cuenta esa distribución.

Los candidatos que reciban el mayor número de votos y que obtengan la mayoría requerida de dos tercios, serán declarados electos. En caso de que haya un empate en la votación para el último puesto, se efectuará una votación limitada que incluya únicamente a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se hará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

La Asamblea recordará que en el pasado, llegado este momento, se permitió que los Presidentes de los grupos regionales informaran a la Asamblea sobre la situación respecto de las candidaturas.

Tiene la palabra el representante del Japón, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Asia.

Sr. KIKUCHI (Japón) (interpretación del inglés): Como Presidente del Grupo de Estados de Asia, quiero informar a la Asamblea General que nuestro Grupo apoya las candidaturas de China, la República Islámica del Irán, Omán y Sri Lanka para ocupar las cuatro vacantes en el Consejo Económico y Social.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de México, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de América Latina.

Sr. MOYA PALENCIA (México): En nombre del Grupo de Estados de América Latina y del Caribe, manifiesto a la Asamblea que, después que Guatemala retiró su candidatura al Consejo Económico y Social para presentarla el próximo período, quedan cuatro candidaturas vivas para los tres puestos que corresponden a América Latina y que son Belice, Bolivia, Costa Rica y Uruguay.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra a continuación el representante de la República Federal de Alemania en su carácter de Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Conde York von WARTENBURG (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Tengo el honor de confirmar, en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, que tenemos cuatro candidatos para los cuatro puestos, y que ellos son Canadá, Dinamarca, Noruega y el Reino Unido.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Benin como Presidente del Grupo de Estados de Africa.

Sr. OGOUMA (Benin) (interpretación del francés): Quiero poner en conocimiento de la Asamblea General que Rwanda, Somalia, el Sudán y Zaire son los cuatro países que han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Africa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia quien desea hablar en su condición de Presidente del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Sr. NARDOVICH (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (interpretación del ruso): Deseo informar a la Asamblea que hay tres candidaturas para las tres vacantes del Consejo Económico y Social y que ellas son Polonia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Bulgaria.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora se distribuirán las cédulas de votación A, B, C, D y E. Pido a los Miembros de la Asamblea que utilicen solamente esas cédulas de votación y que escriban en ellas los nombres de los Estados Miembros por quienes desean votar en cada grupo.

Las cédulas de votación que contengan una cantidad de nombres mayor que la asignada a ese grupo serán declaradas nulas. Los nombres de Estados Miembros que no pertenezcan a ese grupo no serán tenidos en cuenta.

Por invitación del Presidente, los señores Camacho (Ecuador), Fyfe (Nueva Zelandia), Radu (Rumania), Sene (Senegal) y Tan (Singapur), actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.10 horas y se reanuda a las 13.05 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación para elegir 18 miembros del Consejo Económico y Social es el siguiente:

GRUPO A

<u>Cédulas depositadas:</u>	158
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	158
<u>Abstenciones:</u>	2
<u>Número de votantes:</u>	156
<u>Mayoría requerida de dos tercios:</u>	104
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Sudán	148
Rwanda	147
Somalia	145
Zaire	135
Ghana	2
Madagascar	2
Uganda	2
Angola	1
Benin	1
Congo	1
Etiopía	1

GRUPO B

<u>Cédulas depositadas:</u>	158
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	158
<u>Abstenciones:</u>	2
<u>Número de votantes:</u>	156
<u>Mayoría requerida de dos tercios:</u>	104
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
China	147
Sri Lanka	147
Omán	143
República Islámica del Irán	127
Birmania	6
Afganistán	5
Yemen Democrático	1
Indonesia	1
Kuwait	1
Arabia Saudita	1
Viet Nam	1

GRUPO C

<u>Cédulas depositadas:</u>	158
<u>Cédulas nulas:</u>	1
<u>Cédulas válidas:</u>	157
<u>Abstenciones:</u>	1
<u>Número de votantes:</u>	156
<u>Mayoría requerida de dos tercios:</u>	104
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Uruguay	126
Bolivia	118
Belice	109
Costa Rica	84
Cuba	1
Chile	1
Paraguay	1

GRUPO D

<u>Cédulas depositadas:</u>	158
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	158
<u>Abstenciones:</u>	4
<u>Número de votantes:</u>	154
<u>Mayoría requerida de dos tercios:</u>	103
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Dinamarca	148
Noruega	146
Canadá	143
Reino Unido	136
Suecia	5
Finlandia	2
Austria	1
Grecia	1
Irlanda	1

GRUPO E

<u>Cédulas depositadas:</u>	158
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	158
<u>Abstenciones:</u>	9
<u>Número de votantes:</u>	149
<u>Mayoría requerida de dos tercios:</u>	100
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Polonia	145
Bulgaria	144
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	144
Yugoslavia	1
República Socialista Soviética de Ucrania	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los 18 Estados siguientes han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1987: Belice, Bolivia, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, República Islámica del Irán, Noruega, Omán, Polonia, Rwanda, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y agradezco a los escrutadores su asistencia.

Con esto concluye nuestra consideración del inciso b) del tema 15 del programa, y en consecuencia del tema 15 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

